

Boletín No. 32
Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 19 de junio de 2012

En la Sexta Sesión del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza efectuada hoy, se dio segunda lectura a una iniciativa planteada por los diputados para reformar las fracciones I y III del Artículo 21 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, referentes al pago del Impuesto sobre Nóminas.

Se dio primera lectura al dictamen con relación al decreto para reformar los Artículos 7º, 16, 49, 62, 83 y 84, de la Constitución Política del Estado, propuesta por el Ejecutivo del Estado, con objeto de reconocer como derecho fundamental de los ciudadanos, el acceso a la información pública; establecer la obligatoriedad de la educación preescolar y media; hacer precisiones sobre la facultad de veto del Ejecutivo; fijar una fecha para que el Gobernador acuda al Congreso a rendir el informe anual de gobierno, y, señalar que el Mandatario Estatal tendrá el deber de informar al Congreso sobre los resultados de las gestiones que realice cuando salga del país en viajes oficiales.

Por otra parte, los diputados aprobaron dos dictámenes, uno con relación a una iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por el Ejecutivo del Estado.

Esta iniciativa propone establecer un esquema simplificado en el proceso de licitación en el que se promueve el uso adecuado de los medios remotos de comunicación electrónica y tecnológica, que se ponen a disposición de las autoridades y de los interesados.

Además de la modernización de los procesos y la aplicación de mejores prácticas en la materia, las modificaciones permitirán que las licitaciones sean concordantes con las bases y principios planteados desde el inicio de la actual Administración Estatal, en materia de transparencia, de adecuado ejercicio del gasto público y la rendición de cuentas.

Se incentiva la participación de micro, pequeñas y medianas empresas en la ejecución de obras públicas.

El segundo dictamen aprobado, es el relativo a la iniciativa de reforma a diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Ley de Vivienda para el estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Ejecutivo del Estado.

Se propone consolidar a la Comisión Estatal de la Vivienda como el organismo encargado de planear, promover y aplicar las políticas y lineamientos en materia de vivienda, inmobiliaria y vivienda popular, dejando lo relativo a regularización de la tenencia de la tierra a un organismo especializado.

Además determina incorporar las materias de vivienda, inmobiliaria y regularización de la tenencia de la tierra a la Secretaría de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial del Estado,

dependencia que tiene como objetivo impulsar el crecimiento ordenado de las comunidades y centros de población.

Al término de la Sexta Sesión del Periodo Extraordinario, inició la Séptima Sesión de la Diputación Permanente, en la que se acordó exhortar a los 38 municipios a emitir reglamentos que en el ámbito de su competencia regulen el funcionamiento de los “cyber café”, en los que se ofrece el servicio de acceso público a internet.

Con la intención primordial de proteger a los menores de edad que acuden a dichos establecimientos.

Lo anterior, para evitar en la medida de lo posible, su acceso a páginas y sitios de contenidos no aptos para su edad, tales como los de violencia, erotismo y pornografía.

Además, se busca establecer los controles necesarios para prevenir o inhibir la emisión, desde los “cyber café”, de mensajes de amenaza, extorsión e intimidación, al considerar una facilidad para tales conductas, el carácter público de los equipos que se utilizan.

Por otra parte, los diputados hicieron un pronunciamiento en ocasión, el 20 de junio, del 201 Aniversario del fallecimiento del insurgente mexicano, Ignacio Aldama, quien en 1810 en su tierra natal San Miguel El Grande, hoy San Miguel de Allende, se unió a la lucha por la independencia de México.